

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALI – VALLE  
INVITACIÓN PÚBLICA  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048.DE 2016**

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

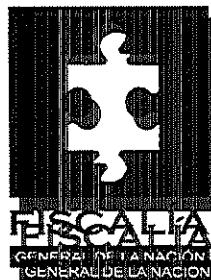
La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, formula la presente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

**1. OBJETO**

Suministro de elementos de ferretería y accesorios eléctricos para las diferentes estructuras de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, conforme a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION
1	CABLE UTP CAT. 6 AMP
2	CANAleta METALICA 10 X 4 CM
3	FACE PLATE 2P DEXON BLANCA TIPO AMP
4	JACK CAT 6 AZUL
5	JACK CAT 6 ROJO
6	PATCH CORD CAT 3 PIES AZUL. 1 MT
7	PATCH CORD CAT 5 PIES AZUL 1.5 MT
8	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 5E
9	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6
10	PLUG RJ 45 CAT. 6
11	TROQUEL SENCILLO DATOS 10 X 4 cm PARA CANAleta METALICA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



El suministro que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

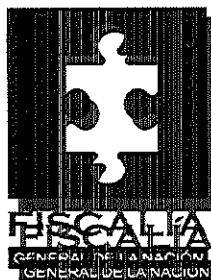
ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice la calidad de los servicios requeridos por la entidad, los cuales deberán ser entregados a la entidad bajo los parámetros establecidos en el contrato; igualmente el futuro contratista deberá contar con idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

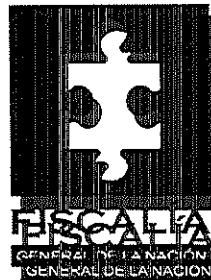
Ahora bien, el servicio requerido por la entidad se encuentran detallados a continuación y deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Clasificación del bien o servicio	CABLES
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CABLE UTP CAT. 6, 4 PARES COLOR GRIS
Calidad	A12354 para el sistema de calidad bajo ISO 9000 ETL; 3164364
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"><li>Conductor de cobre sólido de 0.57 mm.</li><li>Aislamiento de polietileno.</li><li>Conductores pareados y cableados.</li><li>Separador de polietileno para asegurar alto desempeño en diafonía.</li><li>Cinta plástica aluminizada e hilo dren.</li><li>Cubierta de PVC.</li></ul>



<b>Requisitos generales</b>	Instalación en un solo piso, redes blindadas para sistemas.
<b>Requisitos específicos</b>	
<b>Empaque y rotulado</b>	
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	El cable se entregará en carretes de 305 m.

<b>Clasificación del bien o servicio</b>	CANAleta
<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	CANAleta METALICA 10 x 4 CM CON DIVISION BLANCA
<b>Calidad</b>	UL 1565 Homologación RETIE por SGS-minas. Cumple con capacidad de almacenamiento definida por el fabricante según especificaciones.
<b>Generalidades</b>	> Auto extingüibles > No conductivas > Estructura sólida y de alta durabilidad. > Resistente a impactos, lubricantes y aceites. > Su diseño posee un novedoso sistema de cierre hermético. Un tipo de agarre único que no permitirá que la canaleta se abra fácilmente o se deslice su tapa.
<b>Requisitos generales</b>	Canaleta de 10 cm. de ancho por 4 cm. de alto, construida en lámina coldrolled calibre 22, pintura electrostática color blanco, con división interior.
<b>Requisitos específicos</b>	Los sistemas de canales superficiales no deben forzar el cable a radios de curvatura menores de 25mm (1"), bajo condiciones de máximo llenado. Un radio mayor puede ser requerido para ciertos tipos de cables, o cuando se espera fuerza de halado durante la instalación del cable.  Dimensionado de la Canalización: "Para el planeamiento de las canalizaciones perimetrales, el máximo factor de llenado debe ser del 40%. Un factor de llenado del 60% es permitido para acomodar adiciones no planeadas y posteriores a la instalación inicial."  El llenado de la canalización se calcula dividiendo la suma de las áreas de la sección transversal de todos los cables, entre el área de sección transversal más restrictiva del sistema.

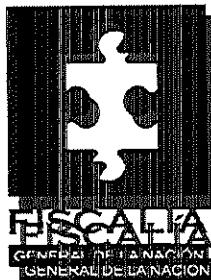


<b>Empaque y rotulado</b>	
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Canaleta por 8 mts.

<b>Nombre del Producto (SIBOL)</b>	TAPA PARA CAJA DE RED FACEPLATE 2P CÓD. 44106
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	FACE PLATE
<b>Calidad</b>	Debe cumplir con las especificaciones de la presente ficha técnica.
<b>Generalidades</b>	La tapa para caja de red o FacePlate, es accesorio para el montaje de redes estructuradas, se instala sobre las cajas de las paredes, de esta manera los puntos de red quedan ubicados de manera estética y elegante en el espacio instalado. Su función se limita en un ámbito estético, solo sirve para cubrir los puntos de red.
<b>Requisitos generales</b>	La tapa para caja de red o FacePlate debe: Proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales.
<b>Requisitos Específicos</b>	Placa de pared Individual Vertical ANSI/TIA 606 – B para etiquetado Para montaje en aberturas y cajas estándar de NEMA Blanco Doble Plástico Material resistente al fuego autorizado por la UL 94V-0
<b>Empaque y rotulado</b>	Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte.
<b>Presentación</b>	Unidad

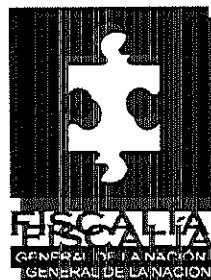
<b>Clasificación del bien o servicio</b>	ACCESORIOS
--	------------

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	JACK CAT 6 AZUL
<b>Calidad</b>	Cumple con las especificaciones ANSI/TIA568C para componentes categoría 6. Mayor transparencia a la señal cuando se usa con cables RJ45 CAT 6.
<b>Generalidades</b>	El modulo Jack ofrece el rendimiento superior de la tecnología de conector sintonizado al centro de categoría 6, combinado con la facilidad y fiabilidad de una toma individual de inserción frontal con terminación 110.
<b>Requisitos generales</b>	Compatible con la herramienta de impacto estándar 110. Supera las especificaciones de fuerza de la IEEE802.3af DTE de especificaciones a 550%.
<b>Requisitos específicos</b>	La tecnología de sintonizado central, utiliza un diseño que optimiza el balance de los pares y la respuesta lineal de interferencia hasta una frecuencia de 250Mhz Cat. 6
<b>Empaque y rotulado</b>	Bolsa plástica
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Bolsa por 10 unidades

<b>Clasificación del bien o servicio</b>	ACCESORIOS
<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	JACK CAT 6 ROJO
<b>Calidad</b>	Cumple con las especificaciones ANSI/TIA568C para componentes categoría 6. Mayor transparencia a la señal cuando se usa con cables RJ45 CAT 6.



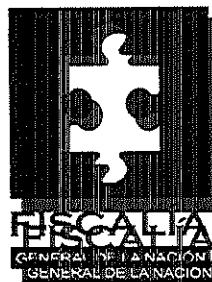
<b>Generalidades</b>	El modulo Jack ofrece el rendimiento superior de la tecnología de conector sintonizado al centro de categoría 6, combinado con la facilidad y fiabilidad de una toma individual de inserción frontal con terminación 110.
<b>Requisitos generales</b>	Compatible con la herramienta de impacto estándar 110. Supera las especificaciones de fuerza de la IEEE802.3af DTE de especificaciones a 550%.
<b>Requisitos específicos</b>	La tecnología de sintonizado central, utiliza un diseño que optimiza el balance de los pares y la respuesta lineal de interferencia hasta una frecuencia de 250Mhz Cat. 6
<b>Empaque y rotulado</b>	Bolsa plástica
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Bolsa por 10 unidades

<b>Clasificación del bien o servicio</b>	CABLES
<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	PATCH CORD CAT. 6 - 1 METRO
<b>Calidad</b>	Proporciona las mejores prestaciones del canal. La mejor protección mecánica y seguridad de que no se excede el radio mínimo de curvatura. Flexibilidad para cumplir las necesidades de su sistema. Soluciones para todos los niveles de protección EMC.
<b>Generalidades</b>	Los PatchCords RJ-45 están disponibles en cables UTP, FTP o SFTP y en longitudes 0.5, 1, 1.5 y 2 metros. También versiones especiales de hasta 20 mts. En versiones de PVC y LSOH. La elección entre las 3 versiones, UTP, FTP y SFTP asegura el apropiado nivel de protección de compatibilidad electromagnética. Componentes de enlace categoría 5e. Manguito flexible 4 pares de conductores de cobre flexibles multi-hilo. Aislante del conductor de Polietileno para NFC 32060. Dos tipos de cubierta dependiendo de



	los requerimientos del usuario: PVC o con baja emisión de humos, cero halógenos (LSOH) y retardantes a la llama según IEC 60332-1.
	Para la versión SFTP Cinta sintética repelente al agua. Pantalla general de malla de cobre. Pantalla del par de cinta de aluminio/poliéster.
<b>Requisitos generales</b>	
<b>Requisitos específicos</b>	
<b>Empaque y rotulado</b>	Sellado en bolsa
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Unidades por 1 mt/3mt

<b>Clasificación del bien o servicio</b>	CABLES
<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	PATCH CORD CAT. 6 – 1,5 METRO
<b>Calidad</b>	Proporciona las mejores prestaciones del canal. La mejor protección mecánica y seguridad de que no se excede el radio mínimo de curvatura. Flexibilidad para cumplir las necesidades de su sistema. Soluciones para todos los niveles de protección EMC.
<b>Generalidades</b>	Los PatchCords RJ-45 están disponibles en cables UTP, FTP o SFTP y en longitudes 0.5, 1, 1.5 y 2 metros. También versiones especiales de hasta 20 mts. En versiones de PVC y LSOH. La elección entre las 3 versiones, UTP, FTP y SFTP asegura el apropiado nivel de protección de compatibilidad electromagnética. Componentes de enlace categoría 5e. Manguito flexible: 4 pares de conductores de cobre flexibles multi-hilo. Aislante del conductor de Polietileno para NFC 32060. Dos tipos de cubierta dependiendo de los requerimientos del usuario: PVC o con baja emisión de humos, cero halógenos (LSOH) y retardantes a la llama según IEC 60332-1. Para la versión SFTP Cinta sintética repelente al agua. Pantalla general de malla de cobre. Pantalla del par de cinta de aluminio/poliéster.
<b>Requisitos generales</b>	

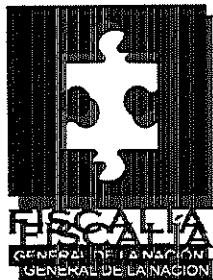


<b>Requisitos específicos</b>	
<b>Empaque y rotulado</b>	Sellado en bolsa
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	Unidades por 1 mt/3mt

<b>Nombre del Producto (SIBOL)</b>	<b>PATCH PANEL CATEGORIA 5E</b>
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	<b>PATCH PANEL 24 PUERTOS</b>
<b>Calidad</b>	BlindadoMonomarca
<b>Generalidades</b>	24 Puertos Categoría 5E voz y extensiones
<b>Requisitos generales</b>	Gestión de cables trasera para cables Multipar
<b>Requisitos Específicos</b>	19", 1U, Panel de teléfono con 24 puertos
<b>Empaque y rotulado</b>	Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte.
<b>Presentación</b>	Unidad

<b>Nombre del Producto (SIBOL)</b>	<b>PATCH PANEL CATEGORIA 6</b>
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	<b>PATCH PANEL 24 PUERTOS</b>
<b>Calidad</b>	BlindadoMonomarca
<b>Generalidades</b>	24 Puertos Categoría 6 voz y extensiones
<b>Requisitos generales</b>	Gestión de cables trasera para cables Multipar

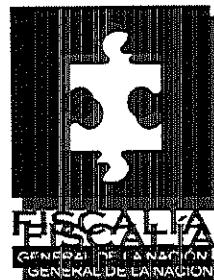
SUBDIRECCION SECCIONALDE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



<b>Requisitos Específicos</b>	19", 1U, Panel de teléfono con 24 puertos
<b>Empaque y rotulado</b>	Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte.
<b>Presentación</b>	Unidad

<b>Clasificación del bien o servicio</b>	ACCESORIOS REDES
<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	PLUG RJ-45 CAT 6
<b>Calidad</b>	Estándares Categoría 5 (ANSI/TIA/EIA-568-A) Categoría 5e (TIA/EIA-568-B) Categoría 6 (ANSI/TIA-568-B.2-1) Material Aislante: policarbonato aprobado por UL 94V-2 Contactos: fósforo bronce Baño de oro 15 micro pulgadas
<b>Generalidades</b>	adaptadores de cable
<b>Requisitos generales</b>	Contactos con chapa de oro de 15 $\mu$ Para aplicaciones de par trenzado sin blindaje Ajuste para cable redondo Terminal de 2 puntas para cable multifilar Garantía de por vida Completamente compatible con las especificaciones de las Categorías 3, 4, 5, 5e y 6 Garantía de por vida
<b>Requisitos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aislante: policarbonato aprobado por UL 94V-2</li><li>• Contactos: fósforo bronce</li></ul>
<b>Empaque y rotulado</b>	paquete

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	100 Plugs Modulares RJ45 Cat6.
--	--------------------------------

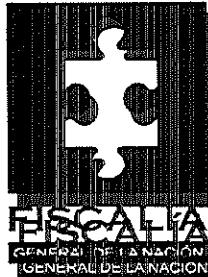
<b>Nombre del Producto</b>	LAMINAS PLANAS DE ACERO GALVANIZADAS
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	TROQUEL SENCILLO 10 x 4 CM PARA CANALETA METALICA
<b>Calidad</b>	Debe cumplir con las especificaciones de la presente ficha técnica.
<b>Generalidades</b>	Calibre 20 o 22 Para canaleta de 10cms
<b>Requisitos generales</b>	Fabricado en ColdRolled 2 Lógico Terminado con pintura electroestática
<b>Requisitos Específicos</b>	DOBLE
<b>Empaque y rotulado</b>	Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto su almacenamiento y transporte.
<b>Presentación</b>	unidad

Se deberá presentar la propuesta por la totalidad de los ítems señalados, con la descripción, presentación, unidad de medida, cantidades establecidas y con las respectivas fichas técnicas.

## 2.1 RECLAMOS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los elementos de ferretería y accesorios eléctricos entregados. Por lo mismo, se obliga a garantizar los elementos de ferretería y accesorios eléctricos, en caso de presentar fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



ejecución del contrato.

En tal sentido, en caso de presentar fallas los productos suministrados o que sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberán ser revisados y puestos en funcionamiento en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

## 2.2 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 4)

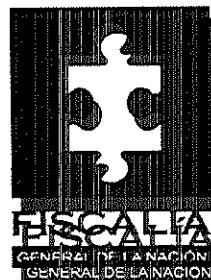
El oferente deberá presentar la propuesta económica en medio magnética (DISCO COMPACTO) en formato Excel, diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos por la Entidad en el anexo mencionado.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda suceder el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, repuestos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del futuro contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro ítem o servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el futuro contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los materiales, repuestos o mano de obra requerida en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, valor unitario y plazo de entrega.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el servicio o el despacho del material o repuesto.

El futuro contratista deberá prestar los servicios descritos en su propuesta económica en todas las sedes del departamento del Valle del Cauca sin costos adicionales de transporte de materiales y personal para desarrollar cada uno de los ítems descritos en su propuesta.



## **2.3 INCUMPLIMIENTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el acápite 2.3, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

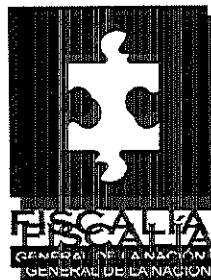
El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

### **4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma incluido el valor del IVA, según certificado de disponibilidad No. 24616 del 9 de septiembre de 2016 expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

### **5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.



## 6. SUPERVISIÓN

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través de la Sección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

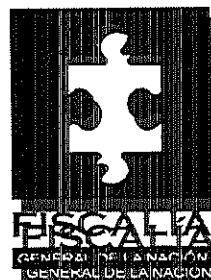
### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y exigir la renovación de las mismas cuando a ello hubiere lugar.

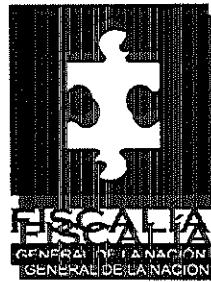
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.



3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

#### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

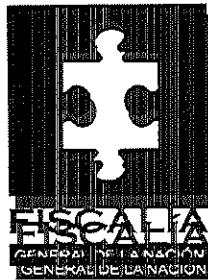
1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

#### 7. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sea suministrados los elementos de ferretería y accesorios eléctricos para las diferentes estructuras de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Caucay en perfecto estado de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente estudio y las fichas técnicas, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

  
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



1. Una vez la entidad reciba a satisfacción los elementos objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
  - a. Factura (la cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de supervisión y el recibo a satisfacción de los elementos entregados. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén para ser cargado el inventario.
3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes siguiente a la presentación de la factura. La factura deberá ser presentada dentro de los cinco (5) primeros días del mes inmediatamente anterior al pago.

**PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

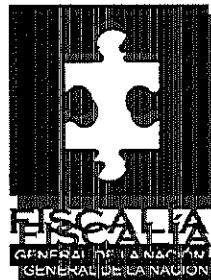
No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.



## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, originales de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
3. Suministrar los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, independientemente de la cantidad de elementos.
4. Realizar las entregas dentro de los términos señalados y con la calidad acordada.
5. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
6. Asumir los costos generados por el transporte por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Suscribir conjuntamente con la entidad las actas de inicio, suspensión, reanudación, liquidación y todas aquellas que sean necesarias durante el desarrollo de ejecución del contrato.
9. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Constituir la garantía única con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
14. Llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación, no asumirá ningún costo adicional.

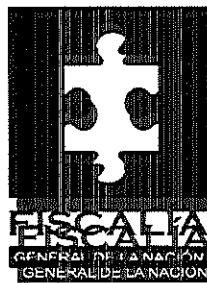


15. Garantizar la prestación del servicio durante los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
16. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
17. Mantener un inventario real físico de por lo menos el 60% de los productos relacionados en la oferta económica, verificable durante todo el periodo de ejecución del contrato.
18. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Igualmente deberá aportar los soportes de pago de seguridad social en la oferta inicial.
19. Mantener a la Fiscalía General de la Nación libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de Julio de 2015
20. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
21. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
22. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

## 9. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que

SUBDIRECCION SECCIONALDE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y/o elementos	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, *"En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno"*.

## 10. MULTAS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, dando cumplimiento a la función compulsiva o de apremio y en aras de obtener una oportuna y cabal ejecución del objeto contratado, podrá imponer multas al contratista por aquellos incumplimientos que se deriven de cualquiera de los parámetros, obligaciones y responsabilidades previstas a su cargo en el presente contrato. En este sentido, la Entidad impondrá la multa correspondiente por el número de salarios mínimos que a continuación se relacionan, previo agotamiento del procedimiento establecido en el contrato que se suscriba.

Para efectos de la imposición de las multas, la cuantificación de las especificaciones, será aquella que se relaciona a continuación:

Descripción de la infracción	Multa (SMLMV)
No entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento e instalado, de conformidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo y las fichas técnicas (anexo No. 4)	5



No cubrir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.	3
No acatar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	2
No realizar las entregas dentro de los términos señalados y con la calidad acordada.	2
No mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.	4
Dejar de suscribir conjuntamente con la entidad las actas de inicio, suspensión, reanudación, liquidación y todas aquellas que sean necesarias durante el desarrollo de ejecución del contrato.	2
No contar con un inventario real físico de por lo menos el 60% de los productos relacionados en la oferta económica, verificable durante todo el periodo de ejecución del contrato.	3

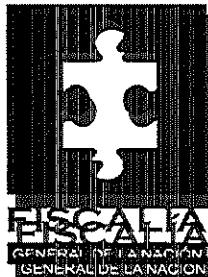
La verificación de las conductas que comporten una infracción a los parámetros, obligaciones o responsabilidades del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, se someterá a los procedimientos de revisión interna de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, la cual será adelantada por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 1:** Aquellos eventos que no se encuentren dispuestos dentro de los parámetros, obligaciones y responsabilidades descritas anteriormente, deberán ser regulados por lo establecido en el contrato.

**PARÁGRAFO 2:** Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá declarar la caducidad del contrato.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación remitirá al contratista un informe preliminar de los hechos identificados que puedan configurar un incumplimiento. Los informes irán acompañados de un informe de supervisión en el que se sustente la actuación y donde se enuncie las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de una audiencia, que tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citación. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



En desarrollo de la audiencia, el Subdirector de Apoyo a la Gestión de Cali o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al Contratista, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la Entidad, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento.

Si el contratista se allanare a la sanción, deberá manifestarlo así a la Entidad de manera expresa durante la audiencia y se beneficiará de un descuento equivalente hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente, siempre que renuncie por escrito al ejercicio de cualquier recurso o acción contra la imposición de la multa. En todo caso, si el contratista se allanare al pago o compensación de la multa acogiéndose al beneficio, y posteriormente recurre o interpone acción alguna para debatir el informe o comunicaciones que hayan cuantificado o tasado la multa, se entenderá que el pago efectuado tiene el carácter de parcial, estando obligado el contratista a pagar la diferencia.

Todas las multas que se causen podrán ser pagadas a través de la figura de la compensación, descontándose el valor de las multas del valor del contrato. Será función de la Entidad verificar que se hagan los descuentos correspondientes, de:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



manera oportuna, en los períodos de pago del Contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al Contratista de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente Contrato.

El procedimiento de imposición de multas aquí establecido, se entenderá ajustado al procedimiento establecido por la Ley 1474 de 2011.

## 11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

## 12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

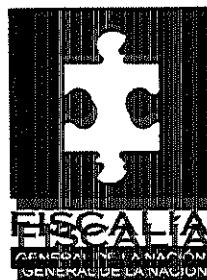
## 13. CADUCIDADES ESPECIALES

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

## 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



## 15. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 15.1 CAUSALES DE RECHAZO

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la entidad, es decir sino se acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos y/o técnicos establecidos en los estudios previos y la presente invitación pública.
- b. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- c. Cuando el proponente se encuentre incursa en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- e. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias, etc., que lo inhabiliten para contratar.
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fiscalía General de la Nación.
- h. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la Fiscalía General de la Nación en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.



- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente selección de mínima cuantía.
- o. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
- p. Cuando no se presente la oferta económica o cuando habiéndose presentado no se cotice en su totalidad o sea modificada.
- q. En caso de que no se alleguen documentos no subsanables.
- r. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación pública.

## 15.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PRIMER OFERENTE

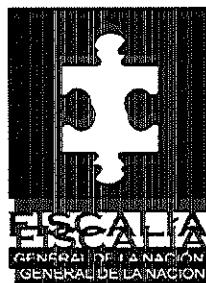
De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## 15.3 CRITERIOS DE DESEMPEATE

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio y si los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad aceptará la oferta de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 15.4 CRITERIOS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

SUBDIRECCION SECCIONAL APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

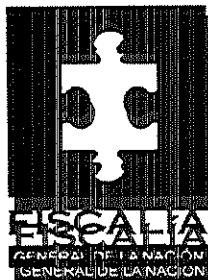


En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas del bien a adquirir, si no se presentan ofertas, o si se presenta alguna de las causales de rechazo descritas anteriormente, la invitación se declarará desierta mediante acto motivado y se publicará una nueva invitación.

## 16. CRONOGRAMA HAY QUE CAMBIARLO PARA ESTE CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de estudios previos y de la invitación pública	10 de noviembre de 2016		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2	Observaciones a la invitación pública	10 de noviembre de 2016	11 de noviembre hasta las 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. <a href="mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co">ayfcontcal@fiscalia.gov.co</a>
3	Respuestas a las observaciones	15 de noviembre de 2016		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	Plazo máximo para expedir adendas	16 de noviembre de 2016		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Entrega de propuestas	10 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 A.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. <a href="mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co">ayfcontcal@fiscalia.gov.co</a>
6	Audiencia y acta de cierre del proceso de contratación	17 de noviembre de 2016 a las 10:15 A.M		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7	Evaluación de las propuestas	17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	18 de noviembre de 2016		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	Noviembre 18 de 2016	noviembre 21 de 2016 hasta las 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. <a href="mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co">ayfcontcal@fiscalia.gov.co</a>
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	Noviembre 22 de 2016		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



11	Aceptación de la oferta	Noviembre 23 de 2016	
12	Elaboración de registro presupuestal de compromiso	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Sección Gestión Financiera. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

## 17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN-0 DE 2016 – MINIMA CUANTIA**, indicando si se trata de original y primera copia, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal, con todos sus anexos. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho. Las propuestas deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6<sup>a</sup> - 11, piso 3°, reseñada con el rótulo:

Señores  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CALI.**  
Calle 25 Norte No.6<sup>a</sup> -11 Piso 3<sup>o</sup>.- Edificio Plaza Santa Mónica  
Contiene: Original y copia

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



## SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-048 DE 2016

Objeto:

Proponente:

La entidad verificará al momento del cierre la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, excluyendo las hojas en blanco.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

**Nota 1:** En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia, tendrá validez el original.

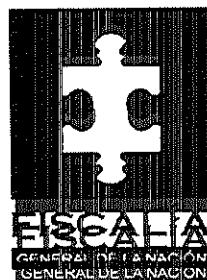
**Nota 2:** Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

### 18. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la

SUBDIRECCION SECCIONALDE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontca@fiscalia.gov.co



Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

#### **19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **20. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en la presente invitación pública se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos



en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

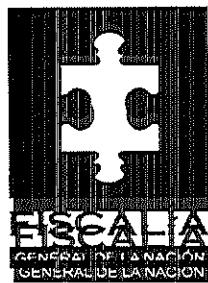
De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7° de la ley 80 de 1993.

## 21. REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

### REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se requiera. (Anexo 2)
- 4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así: (Anexo 8)

*AM* *AS*  
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el cferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

- 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES;** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

- 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.



8. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. **FORMATO ANTICORRUPCIÓN:** El cual se encuentra establecido en el Anexo No. 6, que hace parte integral del proceso contractual.
10. **FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA:** El cual se encuentra establecido en el Anexo No. 7, que hace parte integral del proceso contractual.
11. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Del oferente o su representante legal, en caso de ser persona jurídica.

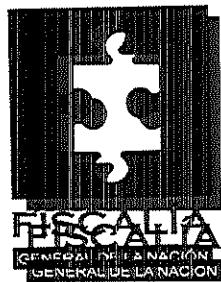
#### REQUISITOS TÉCNICOS

1. **FICHA TÉCNICA:** Los productos que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el punto 2.3 del presente documentos y las demás condiciones establecidas en las fichas técnicas de cada uno de los equipos objeto del presente proceso contractual.(Anexo 5)
2. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la venta y distribución de equipos de laboratorio, como mínimo de DOS (2) años. Tal experiencia se certificará aportando el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica y/o el certificado en el registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. (Anexo No. 3)

Con dicho documento se verificará que el proponente cuenta con mínimo DOS (2) AÑOS de acreditación comercial en el mercado.

3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica deberá ser presentada en el Anexo No. 4 en formato impreso debidamente firmada por el proponente y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos, los cuales deberán ser cotizados por el oferente.

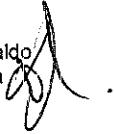
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



A los dos nueve (9) días del mes de Noviembre de 2016, se firma la presente invitación pública para su publicación en el SECOP y pagina web de la entidad.

  
JAIME ÁNGEL LONDOÑO

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: María del Carmen Giraldo  
Revisó: Daniel Andrade Valencia  
Sección Gestión Contractual  


#### ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

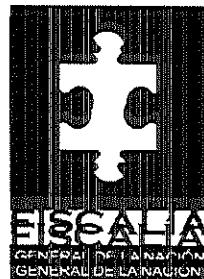
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-048 DE 2016**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso contractual No. 048 de 2016, y en caso de que sea aceptada por la Fiscalía

SUBDIRECCION SECCIONALDE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

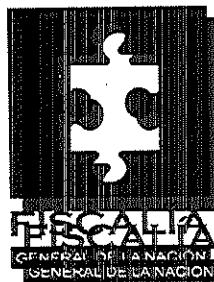




General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y todos los documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno en caso que las hubiere).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Fiscalía General de la Nación asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la Fiscalía General de la Nación, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía General de la Nación cuando los datos



suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 57 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el decreto 1082de 2015.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante        meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

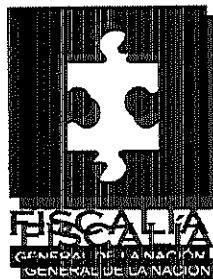
Cordialmente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Nitó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

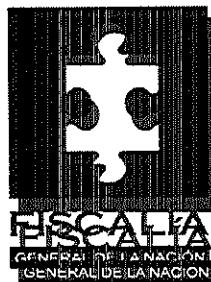
### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma \_\_\_\_\_ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;

*[Handwritten signature]*  
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

*[Handwritten signature]*



4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

#### **ANEXO 3 –FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA**

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

#### **ANEXO 4 - FICHAS TÉCNICAS**

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

#### **ANEXO 5 –PROPUESTA ECONÓMICA**

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo de la propuesta.

SUBDIRECCION SECCIONALDE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co